



Quarta mataucis.



SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

tribunal de Justicia o donde se convenga y que en lo
demas esta conforme con la Ciudad. El S.^{or} D.^o Lucas
Morales Reg.^o dixo: que por su parte no admittia dho
abanto de macho med.^{ta} a que no hacen bassa con ar-
reglo al precio a que se ha rematado el cannero. El
S.^{or} Corregidor dixo: remueva a este Ill.^{re} Ayuntamiento
la importancia de los abantos para el estudio del
publico y encarga y ruega eviten y corten todas las
trabas e inconvenientes que se opongan facilitando
partos a los portores o abantecedores conforme a la
practica que haya habido en el Señalam.^{to} puez le
peñaria fuere responsable esta Ciudad al dano. Y en-
tendida por la Ciudad la docta proposicion del S.^{or}
Corregidor. Acordó se le den a S.^{ra} las gracias y
las prevenciones que le hace, haciendole presente
que por su parte contribuirá a que tengan efecto
su buen deseo de beneficiar al publico.

Salio el S.^{or} D.^o Bart.^o Mateos y dexó su voto al S.^{or} D.^o

Valentin Berlinguero

Salio el S.^{or} D.^o Pedro Cueto y dexó su voto al S.^{or} D.^o An-
dres Ferrer

Seguridad para la
venta del aceyte.

A conseq.^a del mem.^o presentado por el rematante
de los dho. al aceyte manifestando los perjuicios q.
se irrogan a el y al publico de venderse el genero

[Handwritten signature]

